



Área de Ordenación del Territorio

## URBANISMO ACTIVA AVIL, EL ASISTENTE VIRTUAL DE LICENCIAS

Se trata de un asistente virtual que guía y agiliza el trámite para la solicitud, entrega de documentación, registro y pago de tasas para la obtención de una licencia de obra en un trámite completamente electrónico

Los expedientes de solicitud de licencias se inician en un plazo máximo de 3 días

11/12/2021.- La Gerencia Municipal de Urbanismo ha activado AVIL, el Asistente Virtual de Licencias, que guía y agiliza el trámite para la solicitud, entrega de documentación, registro y abono de tasas de una licencia de obra.

Esta herramienta de tramitación y gestión facilita a los promotores y particulares la tramitación de una licencia de obras y permite iniciar y finalizar el expediente de solicitud del permiso de licencia de obras 100% de forma electrónica.

Tal y como ha declarado el concejal de Ordenación del Territorio, Raúl López, esta herramienta digital supondrá un salto cualitativo y cuantitativo para la gestión de las licencias de obras de la ciudad de Málaga. Además, con supuesta en marcha el periodo para inicio de estos expedientes se reduce considerablemente, al pasar de un periodo medio de 30 días a tan solo 3.

Se accede a través de la web de Urbanismo (<https://urbanismo.malaga.eu>), por ALU (Asistente de Licencias Urbanísticas) o por la sección de "Trámites. Sus trámites en un solo clic". Asimismo, se podrá aportar documentación, en cualquier momento, para completar la aportada inicialmente, o requerida por la Gerencia, a través de la sección de Mi Carpeta y Mis Trámites en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.malaga.eu/>).

De este modo, AVIL se convierte en la primera herramienta de tramitación electrónica guiada de licencias de obras en Andalucía.

Este asistente se encuentra ya operativo, y de hecho ya está siendo utilizado por distintos promotores. Desde el próximo 1 de enero será efectivo para todos los solicitantes y la vía de tramitación de las licencias de obras.

En colaboración con la Asociación Provincial de Constructores y Promotores de Málaga, se ha revisado la funcionalidad de AVIL para una mayor y correcta utilidad del sistema.



## AVIL, ¿CÓMO FUNCIONA?

Se trata de una herramienta intuitiva, que guía al solicitante desde el inicio del trámite, tomando como punto de partida la referencia catastral del inmueble donde se va a realizar la obra, así como la intervención para la cual se solicita licencia.

De modo que, una vez introducida la referencia catastral, el sistema valida automáticamente la normativa urbanística sectorial que le afecta en función de la ubicación donde se ejecuta la obra. Cumplimentado ese punto, el asistente digital informa sobre los requisitos que le afecta a nuestra solicitud, y en base a la información obtenida, automáticamente por el sistema o la facilitada por el solicitante, requiere la documentación necesaria para conceder la licencia de obras.

Además, el concejal también ha puesto de relieve que este asistente adapta la tramitación electrónica, de forma específica a la materia urbanística, permitiendo incorporar documentación ilimitada hasta alcanzar los 150 Mb, y en archivos independientes no superiores a 50 Mb.

Otra de las novedades que se incorporan es con respecto al abono de las tasas correspondientes de cada licencia. A partir de la puesta en marcha de esta herramienta, el procedimiento se realiza a través de la misma plataforma ya que la carta de pago se genera automáticamente para su posterior pago a través, del TPV virtual o de la pasarela de pagos con la que cuenta el Consistorio, en función del importe al que asciende la liquidación.

López también ha destacado que a través de AVIL el promotor de la solicitud de licencia de obras y de las Declaraciones Responsables de Ocupación y/o Utilización (DR1OCU y DR2OCU) va a conocer cómo avanza el trámite y en el estado en el que se encuentra en todo momento. Asimismo, ha adelantado que la Gerencia de Urbanismo y el Centro Municipal de Informática trabajan para implementar la presentación de la Declaración Responsable de Obras y la de Instalaciones (cubas, andamios, grúas, etc.) y de las solicitudes de Licencias de Parcelación en esta herramienta. Se pone en marcha la primera versión del sistema, que en breve plazo presentaran también nuevas mejoras que permitirán al ciudadano conocer a través de su portal ciudadano la situación del expediente que se tramita.

Asimismo, todo este nuevo sistema se articula con convenios de colaboración con Colegios Profesionales, organización de la atención al público presencial y telemática, nueva página web con enlace a ALU.

Cabe recordar que, el Consistorio fue el primer Ayuntamiento en trasponer el Decreto 2/2020 de mejora y simplificación de procesos administrativos mediante la implantación de la Declaración Responsable de primera ocupación de Obras, de este modo, tal y como ha resaltado el concejal, con esta nueva herramienta informática se continua en la línea de la implementación de la tecnología en la atención al ciudadano.



Además, López ha adelantado que en este año que está a punto de finalizar los datos en cuanto a volumen de inversión están en la línea de las cifras registradas en el sector durante el año 2020, registrando la actividad desarrollada mediante Declaración Responsable un considerable aumento gracias a la simplificación de los trámites burocráticos.